

RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-053-04-07-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018

CONSIDERANDO:

- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, expidió el *“Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*, cuyo objeto y ámbito es: *“...regular el proceso de investigación administrativa, evaluación, impugnación y resolución de las autoridades estatales designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...”*, conforme lo ordena el Anexo 3 del Régimen de Transición del referéndum de 4 de febrero de 2018;
- Que** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio-CPCCST, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-012 de 04 de abril de 2018, resolvió iniciar el proceso de evaluación a los vocales del Consejo Nacional Electoral;
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-050-25-06-2018 de 25 de junio de 2018, resolvió dar por conocido el Informe Técnico de Investigación y Evaluación y poner en conocimiento de los vocales del Consejo Nacional Electoral;
- Que**, mediante oficio No. CPCCS-SG-2018-0357-OF de 27 de junio de 2018, se notificó con la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-050-25-06-2018, referente a la entrega del Informe Técnico de Investigación y Evaluación para el ejercicio del derecho a la defensa de las autoridades sujetas a evaluación del Consejo Nacional Electoral;
- Que**, con oficios Nros. CNE-PSV-2018-0015-O, suscrito por Paúl Salazar; CNE-CMTN-2018-0010-O, suscrito por Mauricio Tayupanta; CNE-CLHG-2018-0018-OF-B, suscrito por Luz Haro; Of. S/N del 29 de junio, suscrito por Nubia Villacís; y, CNE-VP-2018-0152-OF, suscrito por Ana Marcela Paredes, los vocales del Consejo Nacional Electoral, solicitan ampliar el término para la presentación de los descargos al Informe Técnico de Investigación y Evaluación;
- Que**, el Art. 6 del Mandato de Evaluación dispone: *“Con la contestación o sin ella y luego de vencido el término antes citado, el Pleno del Consejo convocará a una audiencia pública que se llevará a efecto en el día y hora que el Pleno señale oportunamente, dentro del término de diez (10) días contados a partir del vencimiento de la fecha para presentar los descargos por escritos.”*

En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero de 2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 de 14 de febrero de 2018; los artículos 204 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

Santa Prisca 425, entre Vargas y
Pasaje Ibarra. Edificio Centenario
PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Mandato de Evaluación, señálese para el día martes 10 de julio de 2018 a la Audiencia Pública en la que se escuchará a partir de las 10h00, en su orden, a las señoras y señores consejeros del Consejo Nacional Electoral: Magdala Nubia Villacís Carreño; Paúl Alfonso Salazar Vargas; Ana Marcela Paredes Encalada; Luz Maclovia Haro Guanga; y, Mauricio Tayupanta Noroña. Cada consejero tendrá 30 minutos para presentar su alegato de defensa que estime pertinente en torno al Informe Técnico de Investigación y Evaluación.

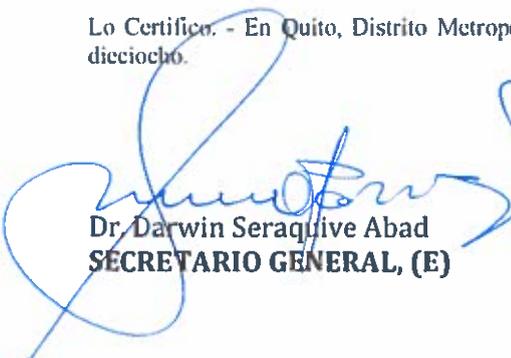
Art. 2.- Dar por conocido los oficios Nros: CNE-PSV-2018-0015-O, suscrito por Paúl Salazar; CNE-CMTN-2018-0010-O, suscrito por Mauricio Tayupanta; CNE-CLHG-2018-0018-OF-B, suscrito por Luz Haro; Of. S/N del 29 de junio, suscrito por Nubia Villacís; y, CNE-VP-2018-0152-OF, suscrito por Ana Marcela Paredes y en atención a las solicitudes de ampliación de término, se ratifica que el término venció el día 3 de julio de 2018, sin embargo en atención al principio de equidad alegados por los señores vocales del Consejo Nacional Electoral, podrán presentar o ampliar sus descargos hasta el día viernes 6 de julio de 2018, las 17h00.

Disposición Final.- Por Secretaría General comuníquese a los señores vocales del Consejo Nacional Electoral, en su sede ubicada en la Av.6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano de esta ciudad de Quito D.M.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (E)

